

EXPTE. N.º: xxxx/2020

INFORME SOBRE LA APORTACIÓN CIUDADANA EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA (PAAC)

En aplicación del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará consulta pública, a través del portal Web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

De este modo, se abrió un periodo de consulta pública, desde el 4 Febrero hasta el 17 de Marzo de 2020, ambos inclusive, previo a la elaboración y aprobación del Plan Andaluz de Acción por el Clima, al objeto de recabar la opinión de las personas y organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, a través del siguiente correo electrónico: paac.cpp.cagpds@juntadeandalucia.es.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria motivada por el COVID-19, el plazo quedará suspendido hasta la terminación del estado de alarma o sus prórrogas, comenzando a contar a partir del siguiente día hábil.

Posteriormente, el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, establece la modificación del apartado 4 de la disposición adicional tercera y habilita a la Administración para acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para la protección del interés general.

En virtud de la Orden de 13 de mayo de 2020, por la que se acuerda la continuación de diversos procedimientos de elaboración de proyectos normativos y consultas públicas previas en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se establece levantar la suspensión de los plazos de la consulta pública previa de los proyectos normativos que se relacionan en el Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se establece la finalización del trámite de consulta pública previa del Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), al que tan solo restaban días para su conclusión cuando fue declarado el estado de alarma, ya que la elaboración del Plan Andaluz de Acción por el Clima se hace necesaria por así determinarlo la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	08/10/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

Conforme a lo anteriormente expuesto, el plazo para poder aportar lo que estimen oportuno las distintas entidades en este trámite de consulta finaliza el 22 de mayo del 2020.

Como consecuencia de dicha Consulta Pública Previa, se recibieron en plazo 78 aportaciones de 11 entidades distintas. Se adjunta como Anexo las aportaciones realizadas y su valoración.

Secretario General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático

Fdo.: Francisco José Gutiérrez Rodríguez



Avda. Manuel Siurot, 50 – 41071 Sevilla
Teléfono: 955003400 Fax: 955003779

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	08/10/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			